

que hinc^{ta} carrenos que venden a ocho quaxos, y una
valerosa de el dia 7.º y 8.º de Julio q.º
que viene en la corda. que nande conuente
que cabras, y mambros que tiene rejistradas;
entendido por la Villa de Caraca. de la qual se acuerda
La misma carta q.º Digo Perennencia
con que se acia en el Ayuntamiento. y la p.º de

[Signatures and stamps]
Grand Manar...
Don Juan...
Don Pedro Melgarejo
Don Pedro Jouin...
Don Pedro de...
Don Sebastian...
Don...
Don...

Ayuntamiento

En la Villa de Caraca a dos de Julio de mill
trescientos, treinta, y ocho, se firmo el Consejo de Caraca, y
esta Villa, el cinco de los de...
donde de los...
esta...
donde...
esta...
donde...
esta...
donde...
esta...
donde...
esta...
donde...
esta...

Pelo del ma
león

